



MENDOZA, 10 de marzo de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0001312/2021**, donde se tramita la aprobación del “PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE COVID-19 Y RETORNO A LA PRESENCIALIDAD” en el ámbito de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución N° 1340/2020 – R, ratificada por Resolución N° 133/2020 – C.S., se aprobó el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, examinado y evaluado por el Comité Epidemiológico de esta Universidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, y aprobado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza mediante Resolución N° 1945/2020.

Que, asimismo, a través de la Resolución N° 280/2020 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo aprobó el “DOCUMENTO CONJUNTO DE POSICIONAMIENTO PARA LA VUELTA A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, elaborado por el Comité de Prevención Epidemiológica Ampliado de esa Casa de Estudios.

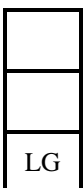
Que, por otra parte, mediante el art. 1 de la Resolución N° 2100/2020 el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, ad-referéndum del Consejo Superior, delegó en los/as Decanos/as de las Unidades Académicas la competencia para planificar, decidir y ejecutar las acciones posibles conducentes para reanudar las actividades presenciales en sus respectivas jurisdicciones.

Que, en tal sentido, esta Unidad Académica elevó el “PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE COVID-19 Y RETORNO A LA PRESENCIALIDAD” a consideración del Comité de Prevención Epidemiológica, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCUYO.

Que dicho Comité sugirió aprobar el documento con las observaciones realizadas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 40 inc. b) del Estatuto Universitario y la Resolución N° 2100/2020 dictada por el Rector Ad-Referéndum del Consejo Directivo,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

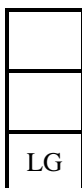
Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 1.- APROBAR el “**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE COVID-19 Y RETORNO A LA PRESENCIALIDAD**” elaborado por esta Unidad Académica y examinado y avalado por el Comité de Prevención Epidemiológica Ampliado de la UNCUYO dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, según detalle obrante en el ANEXO.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese, comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE COVID-19 Y RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Facultad de Educación

OBJETIVOS

Proporcionar información y definir normas de cumplimiento estricto para la prevención de la circulación y contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Facultad de Educación.

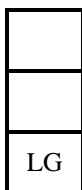
Generar condiciones seguras de higiene y distanciamiento que reduzcan o eviten la posibilidad de circulación y contagio del virus en la Unidad Académica para facilitar las instancias de presencialidad progresiva, siempre acorde al contexto sanitario provincial.

ALCANCES

Este documento es de aplicación obligatoria para todo el personal docente, no docente, estudiantes (de pregrado, grado y posgrado) de la institución como también para todas aquellas personas que realicen actividades de modo presencial en la FEd. Dichas actividades responden a instancias de carácter académico, científico, administrativo, mantenimiento, así como las instancias de interacción con la Escuela Carmen Vera Arenas.

Tanto las personas como las actividades presenciales, en todos los casos y sin excepción, deberán ser autorizadas por las autoridades de la FEd.

En el caso de cambios o modificaciones en el presente marco normativo, tales normas vigentes prevalecen sobre las disposiciones aquí contenidas.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



REFERENCIAS NORMATIVAS PARA LA GENERACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO

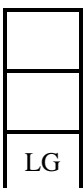
- Disposiciones de la OMS.
- Protocolo para la prevención de COVID-19 en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo. RESOLUCIÓN CS 133/20 CS (Aprobado por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, bajo resolución 1945/2020).
- Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores. Ministerio de Educación – República Argentina.
- Resolución 280/2020 CS
- Resolución 2100/2020 R
- Decretos de Necesidad y Urgencias sobre COVID-19.
- Resolución N° 29/20 SRT.
- Disposiciones N° 05/20; 06/20 y 03/20 SRT.
- Resolución N° 207/2020 Ministerio de Trabajo de la Nación
- Decretos N° 297/20 – N° 875/20 - N° 1033/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

RESPONSABILIDADES

Autoridades: Generar las condiciones sanitarias seguras de higiene y distanciamiento que eviten o reduzcan la posibilidad de circulación y contagio del virus en las instalaciones de la FED de la UNCuyo.

Proveer al personal los insumos para mantener los sectores y los elementos de trabajo limpios y desinfectados, entregar los elementos de protección personal y kit de higiene necesarios y obligatorios.

Acordar y planificar con las áreas correspondientes sobre las actividades consideradas esenciales y las personas que las realizarán.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Proveer de los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los protocolos por parte de los trabajadores.

Dar cumplimiento al presente protocolo y exigir el cumplimiento de este, así como asegurar su difusión a toda la comunidad educativa de la FEEd.

Higiene y Seguridad: Asesorar a las autoridades de la FEEd respecto a la prevención, riesgos sanitarios e implementación de medidas sanitarias para reducir contagios.

Capacitar al personal sobre la aplicación de los protocolos.

Personal: Conocer y cumplir el presente protocolo para poder desarrollar sus tareas habituales. Solicitar los elementos de protección necesarios antes de comenzar las tareas y cuando estos se agoten o deterioren.

Informar respecto de cualquier situación sintomática sospechosa que coincida con los indicadores de presencia del virus.

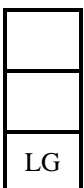
Estudiantes: Conocer y cumplir el presente protocolo para minimizar el riesgo de contagio y circulación del virus en las actividades presenciales en las que participe.

Informar respecto de cualquier situación sintomática sospechosa que coincida con los indicadores de presencia del virus.

Público en general: Respetar el presente protocolo.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. En instancias generales se continuará con la mayor parte de las actividades en la virtualidad afin de evitar contactos físicos y situaciones de riesgo.
2. Lavarse las manos con frecuencia usando jabón o desinfectante a base de alcohol. El lavado debe tener una duración de 40 segundos y el alcohol a emplear es al 70%. Este proceso debe llevarse a cabo:



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

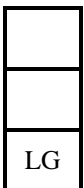
Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- a. Como mínimo antes y después de manipular basura o desperdicios.
 - b. Antes y después de manipular alimentos o de comer.
 - c. Después de tocar superficies comunes como mostradores, picaportes, pasamanos, barandas, pupitres y demás.
 - d. Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
3. Permanecer en los baños el menor tiempo posible y solo por necesidades imprescindibles.
 4. Mantener una distancia mínima de 2 (dos) metros entre las personas. De haber modificación de la distancia mínima aprobada por el Comité Epidemiológico de la UNCuyo, se tomará la que disponga.
 5. Al toser o estornudar, hacerlo en el pliegue del codo o sobre pañuelos descartables.
 6. Usar de forma correcta, permanente y obligatoria barbijo/tapabocas en todo momento de la jornada laboral y de estudio. Cuando corresponda, según actividad laboral, se utilizará además máscara de protección facial.
 7. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 8. Mantener una buena higiene de las vías respiratorias y utilizar pañuelos descartables.
 9. Permanecer en casa si presenta síntomas o ha mantenido contacto estrecho con algún casopositivo de COVID-19.

Síntomas:

- a. Temperatura corporal = o > 37,5°C.
- b. Astenia o cansancio.
- c. Tos.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

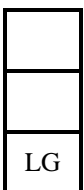
Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- d. Mialgias.
- e. Vómitos.
- f. Congestión nasal, rinorrea.
- g. Dolor de garganta u odinofagia.
- h. Dificultad respiratoria.
- i. Diarrea.
- j. Pérdida del gusto/olfato.
- k. Cefalea.

Estos signos y síntomas suelen ser leves y aparecen en forma gradual e inclusive algunas personas pueden no desarrollar ningún síntoma.

- a. En caso de presentar cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con COVID-19 buscar atención médica, avisar al lugar de trabajo y no acudir al mismo.
- b. En caso de ser estudiante, informar a Secretaría Académica y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados con el fin de justificar su situación.
- c. Ante la detección de un caso sospechoso en la institución y presentar algún síntoma, se habilitará la **sala de profesores en sede campus** y el **departamento de Ciencias Naturales en sede centro** para realizar el aislamiento correspondiente:
 - ✓ Se llamará al servicio de emergencia correspondiente y se dará aviso a quién esté a cargo de la secretaría, dirección o área y se comunicará a la Dirección de Medicina Laboral de la UNCuyo.
 - ✓ Notificar al responsable de área (Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos y/o Director de Área y a medicina laboral: 4494068, 4135000 interno 4068, 2613871462



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



o 2615936634.

- ✓ Si la persona ya ha estado en contacto con compañeros/as, se aislará a los mismos. En sede centro se utilizará el departamento de Ciencias de la Salud y en sede campus la sala de Consejo Directivo, hasta que llegue el Servicio de Emergencia Médica, notificando posteriormente a Dirección General de Medicina del Trabajo de la UNCuyo.

- d. Quién se encuentre notificado de diagnóstico positivo deberá llamar al 0800 800 26843 o al 148 y seguir las indicaciones del Centro de Contacto Ciudadano del Gobierno de Mendoza.

10. Medidas a tomar en caso de sospecha de COVID-19 en el hogar:

- a. Permanecer en el domicilio y dar aviso al responsable de la secretaría, dirección o área para reportarlo a la institución, llamar a los números indicados en el punto anterior inc. c. Si se trata de estudiantes, dar aviso a Secretaría Académica vía e-mail a la dirección de correo: academica@educacion.uncu.edu.ar colocando en el asunto la leyenda: URGENTE- sospecha COVID-19.
- b. Quién mantenga síntomas asociados al COVID-19, si es personal de la FEd no debe asistir al lugar de trabajo y deberá presentar la constancia médica correspondiente. En el caso de estudiantes, no debe asistir a la institución y deberá presentar constancia médica.

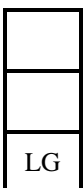
11. Preferir el uso de escaleras en lugar de ascensores.

12. Reducir las dotaciones de trabajo al mínimo posible.

- a. Recurrir a turnos y a trabajo remoto en tanto sea posible, evitando siempre aumentar riesgos para el trabajador.

13. Sectorizar los espacios de trabajo para controlar la circulación de personas.

14. Aumentar la diversidad y el uso de medios de comunicación:

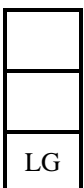


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- a. Utilización de la Fed virtual u otro medio de contacto, para la realización de reuniones y/o entrevistas que sean indispensables. De no poder realizar las reuniones por esos medios, se recomienda respetar las distancias establecidas por protocolo.
15. Limpiar y desinfectar los sectores de trabajo antes y después de realizar las actividades (según lo establecido en la Res. 133/20 CS): Antes de un relevo en un aula o laboratorio, se debe limpiar y desinfectar adecuadamente el espacio.
16. Registrar al Personal presente: Se recomienda que la persona encargada del personal de cada área emplee un registro con los nombres, turnos y lugares físicos en el cual cumplen sus tareas el personal, en caso de sospecha de contagio de COVID-19 en algún personal docente o no docente de la institución, lo que permitirá identificar a las personas que mantuvieron contacto y las zonas a desinfectar con facilidad y urgencia.
17. Disponer de kits de desinfección en los lugares de trabajo.
18. Evitar transporte de personal en vehículos oficiales
19. No generar contacto físico con otras personas (saludos, besos, abrazos).
20. Toda actividad que implique la asistencia de personas con posibilidad de aglomeración se realizará por sistema de turnos asignados previamente.
21. Toda persona que se encuentre en la institución deberá contemplar las medidas de distancia para la entrega y/o la recepción de materiales y/o documentación.
22. Capacitar al personal sobre los procedimientos y medidas de prevención necesarias.
23. Colocar señalética COVID-19 para reforzar el reconocimiento y recuerdo de las medidas y recomendaciones para la prevención de la enfermedad.
24. En áreas que por las características del puesto de trabajo sean menores a



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



las de seguridad (2 metros como mínimo) se aplicarán medidas de prevención complementarias. Serán atendidas las condiciones, se dispondrán las barreras físicas y se suministrarán los elementos de protección personal.

25. No compartir elementos de uso personal.

26. Se recomienda no utilizar equipos de aire acondicionado.

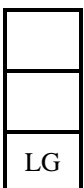
27. En relación al traslado en transporte público:

- a. Intentar caminar o utilizar bicicleta de ser posible.
- b. Higienizar las manos antes, durante y después del desplazamiento.
- c. Viajar provisto de un kit de higiene personal (alcohol en gel, pañuelos descartables, barbijo o tapaboca).
- d. No utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo.
- e. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte a utilizar.
- f. De ser posible, utilizar vehículo particular.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA EL REGRESO GRADUAL A LAS AULAS

Cumplir las medidas preventivas generales citadas anteriormente y las propuestas por el Protocolo General de Higiene y Seguridad de la Universidad aprobado por Resolución N° 133/2020 – C.S. (para mayor información, remitirse al mismo).

- a. Cada aula contará con un dispenser de sanitizante o similar.
- b. Colocar en las aulas la señalética correspondiente que indique la capacidad de la misma (no superior al 30% incluyendo al docente), señalizando los bancos que no pueden ocuparse para garantizar el distanciamiento obligatorio.
- c. Contar con los elementos personales de desinfección (alcohol en porcentajes establecidos de 70/30) y un elemento descartable para limpiar el área de trabajo antes y después de su uso.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- d. Los docentes contarán con una mascarilla facial de acrílico.
- e. Se contará con el listado de asistentes por aula, indicando datos personales, hora de ingreso y egreso, para identificar al grupo de ser necesario.
- f. No se podrá estar en el aula sin tapaboca. Deberá utilizarse de forma obligatoria, permanente y correctamente colocado.
- g. Mantener el aula con buena ventilación. Es necesario ventilar los ambientes durante quince minutos cada hora, abriendo puertas y ventanas.
- h. No se podrán compartir elementos de trabajo, ni ingerir alimentos durante el desarrollo de las actividades académicas.
- i. Se deberá permanecer en los lugares asignados en las clases y evitar la circulación por el edificio.

Consideraciones adicionales en la sala de informática:

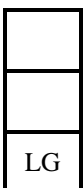
Se cumplirán las consideraciones ya mencionadas y se atenderá además a:

- a. La distribución de los lugares respetará el distanciamiento del máximo permitido.
- b. El personal encargado desinfectará los equipamientos tecnológicos de los laboratorios, con los elementos correspondientes a tal fin, antes y después de su uso.

Consideraciones adicionales en espacios abiertos:

Se respetarán las consideraciones antes mencionadas y se incorporan las siguientes:

- a. Los espacios destinados al desarrollo de clases que requieren el uso de espacios abiertos (patios, explanadas, galerías, etc.) serán utilizados en la medida que se cumplan las pautas generales.
- b. Dichos espacios no pueden utilizarse como espacios de reunión o encuentros de socialización.
- c. En todo momento, quienes ocupen dichos espacios para el desarrollo de actividades, deberán tener colocados los elementos de protección personal y respetar el



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



distanciamiento obligatorio.

- d. En caso de requerir la utilización de elementos específicos (bastones guías, maquetas, etc.), solo se permitirá el uso de a una persona por vez y deberán ser desinfectados antes y después de ser utilizados.
- e. No realizar movimientos de materiales en grupo. Los mismos deberán ser trasladados por una sola persona y desinfectados antes y después de su uso.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA EL REGRESO GRADUAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Cumplir las medidas preventivas generales citadas anteriormente y las que propuestas por el Protocolo General de la Universidad Res. 133/20 CS (para mayor información, remitirse al mismo).

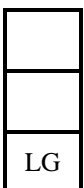
Todas las personas del área administrativa deben contar con los siguientes elementos de protección personal:

- a. Alcohol en gel o solución al 70%.
- b. Tapaboca o barbijo.
- c. Máscara de protección facial o barrera física apropiada para la atención al público.

A requerimiento de la Secretaría, Dirección o Área se podrá retomar las actividades con presencialidad física en ambas sedes de la institución, debiendo contener la misma:

- a. Listado de agentes (por sede, de corresponder) que concurrirán y el horario a cumplir.
- b. Medio de transporte utilizado por los mismos.
- c. Plan de trabajo, en el que debe constar si la presencia del personal es eventual. De ser así, indicar fecha de inicio y finalización del mismo.
- d. Los turnos laborales podrán autorizarse en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan.

Una vez autorizada la presencialidad en la Secretaría, Dirección o Área correspondiente, deberán completarse las siguientes normas:



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- a. La secretaría, dirección o área deberá asignar un trabajador o dos como máximo, en forma rotativa quincenal.
- b. Durante el período quincenal restante, el personal que realiza actividad presencial, realizará el trabajo correspondiente a la oficina de manera remota.
- c. Las personas que ingresan a tareas presenciales deben mantener las precauciones de ingreso, distanciamiento y horarios establecidos.
- d. La atención al público se realizará mediante turnos asignados previamente.
- e. En las oficinas que mantienen atención al público se restringirá el ingreso de personas conforme al espacio y al distanciamiento obligatorio. Respetar las delimitaciones realizadas en el piso.
- f. Durante infusiones, colaciones o almuerzos, continuar con el distanciamiento y las medidas de higiene ya establecidas.
- g. Si los elementos utilizados no son descartables, deberán guardarlos e higienizarlos en casa.

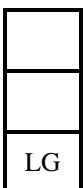
A cargo de Secretaría Administrativa Económico-Financiera:

Son tareas que debe realizar la Secretaría Administrativa Económico-Financiera:

- a. Emitir una resolución que avale lo actuado por cada Secretaría, Dirección o Área, en la que se expliciten días y horarios de las y los agentes que asistirán a cumplir sus actividades en la institución.

INGRESOS Y EGRESOS

1. En cada sede de la FE, el ingreso será por única entrada. Siempre que sea posible la salida será diferente a la entrada o bien se optará por el ingreso escalonado. En sede centro, éstas serán diferenciadas totalmente de la entrada y salida de la ECVA. Los ingresos, egresos y sentidos de circulación estarán señalizados.
2. Los espacios estarán señalizados correctamente. En caso de tener que esperar, se deberán respetar las distancias.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

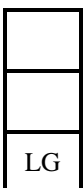
Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



3. En el ingreso estará una persona asignada para controlar y registrar la temperatura por medio de termómetro infrarrojo homologado.
4. Quién se encuentra en la entrada estará dotado de los elementos de protección personal tales como máscara facial, barbijo y soluciones con alcohol al 70%.
5. En caso de que se presente una persona con síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándole la vuelta a su lugar de residencia y contactar con el servicio médico correspondiente.
6. En caso de ser estudiante o personal se debe registrar y se mantendrá una comunicación para tener conocimiento sobre el diagnóstico y estado de salud.
7. Solo se permitirá el ingreso si:
 - a. La medición de temperatura es menor a 37.5° C.
 - b. Utiliza barbijo o tapabocas de manera correcta.
 - c. Desinfecta sus manos con soluciones a base de alcohol provista en el ingreso.
8. Estarán indicados los caminos, así como los lugares de espera para acceder a las distintas oficinas, aulas o laboratorios con el fin de organizar a las personas y evitar aglomeraciones y circulación innecesaria.
9. Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, realice limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.

MEDIDAS DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

1. Cada persona debe reforzar la desinfección ya sea del lugar de trabajo como de los bancos, en caso de estudiantes.
2. Se respetará el distanciamiento interpersonal de dos metros en todo el ámbito laboral, laboratorios, aulas, oficinas, baños, etc.
3. La comunicación entre oficinas deberá priorizarse de manera telefónica o digital.
4. Todo personal que realice tareas de atención al público (riesgo alto) deberá hacerlo con barrera física como mampara de acrílico o nylon cristal o usar protección facial



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

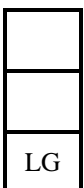


además de tapaboca/barbijo. Desinfectarse las manos con alcohol cada vez que realice atención, además de desinfectar puesto de trabajo.

5. Garantizar el control de ingreso de personas respetando la distancia social mínima establecida.
6. Respetar las medidas generales establecidas en el apartado anterior.
7. Garantizar el alcohol en gel, jabón y recursos necesarios en baños y oficinas para asegurar la desinfección permanente del personal.
8. No compartir elementos de uso personal.
9. Se realizará la ventilación de los ambientes, en período invernal o de bajas temperaturas con más regularidad. De ser posible se mantendrán todas las ventanas abiertas para la ventilación de los espacios; caso contrario se procederá a ventilar durante quince minutos cada hora.
10. El protocolo general recomienda no usar equipos de climatización.
11. La limpieza de los establecimientos se realizará de acuerdo al Protocolo General de la Universidad Resolución N° 133/2020 – C.S.
12. En las superficies de alto contacto como picaportes, pasamanos, perillas, etc.; la limpieza y desinfección se realizará cada 2 horas.
13. En los baños de la institución solo se permitirá la entrada de una persona de manera que se respeten las distancias, en los casos indicados se permitirá más personas de acuerdo a los espacios disponibles. Los baños de la ECVA solo serán utilizados por los estudiantes de dicha escuela.

LIMPIEZA

La limpieza del establecimiento se realizará con la técnica doble balde, como lo establece el Protocolo General de la Universidad Resolución N° 133/2020 – C.S. Se generará una planilla de registro para tener el control si se ha realizado la misma. Se adjunta planilla en el presente protocolo. Se sugiere la limpieza de pasillos de circulación con la mayor frecuencia posible.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RECEPCIÓN DE MUESTRAS O INSUMOS

Para la entrega y recepción de documentación o insumos, se implementarán modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien recibe, de manera que se focalice todo el riesgo en un lugar o sector. El mismo deberá ser desinfectado periódicamente con los productos recomendados.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROTOCOLO

Ante una situación particular que no se respete el protocolo, se realizará una instancia de advertencia. De continuar con dicha situación, se solicitará se retire de la institución quien incumpla con el mismo. Toda esta situación quedará en acta. De reiterar dicha actitud se tomarán las medidas sancionatorias que establezca el Consejo Directivo de la FEEd.

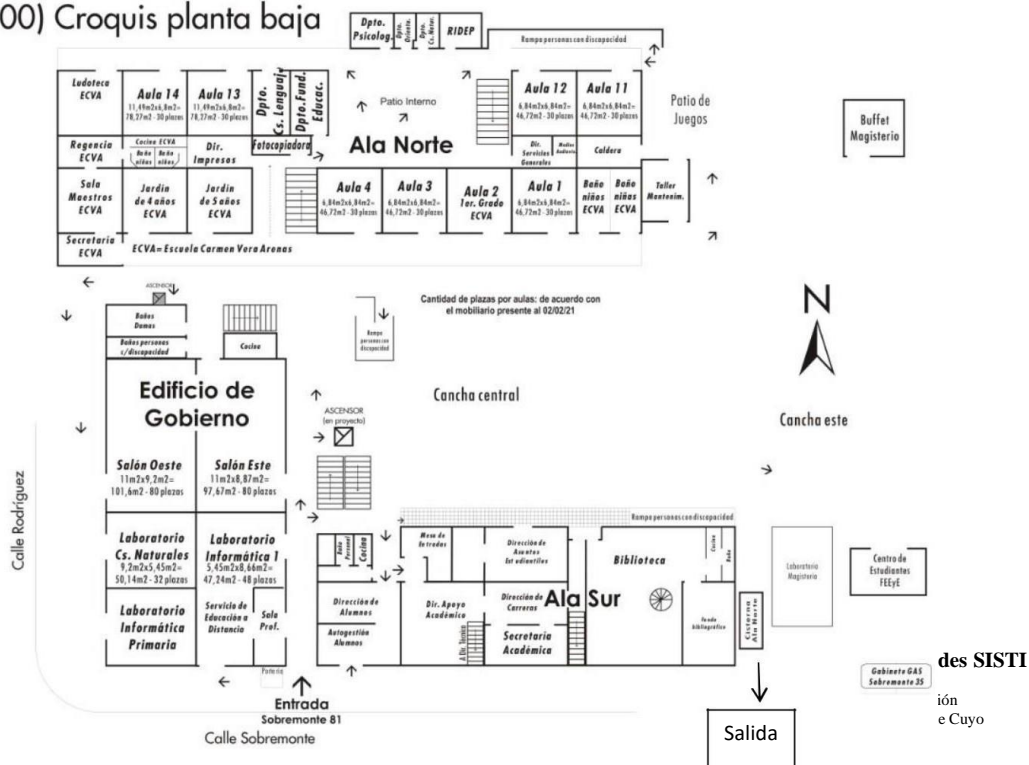
SEDE CENTRO

Ingreso y Salida

El ingreso será por calle Sobremonte 81 donde estará el control. La salida será por la puerta ubicada en Sobremonte 35 (salida de emergencia), como indica el plano. Esto para evitar cruces y garantizar el distanciamiento.

Plano de circulación

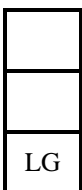
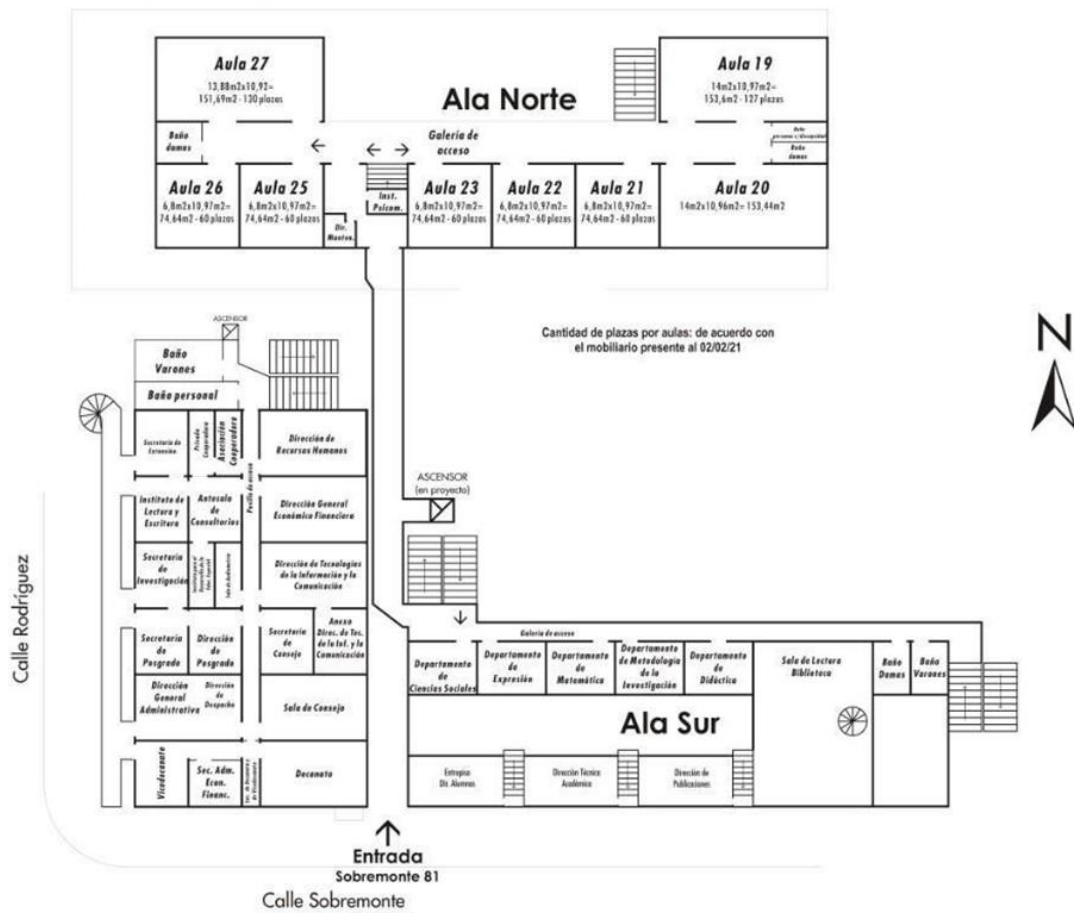
00) Croquis planta baja



LG



01) Croquis 1º piso

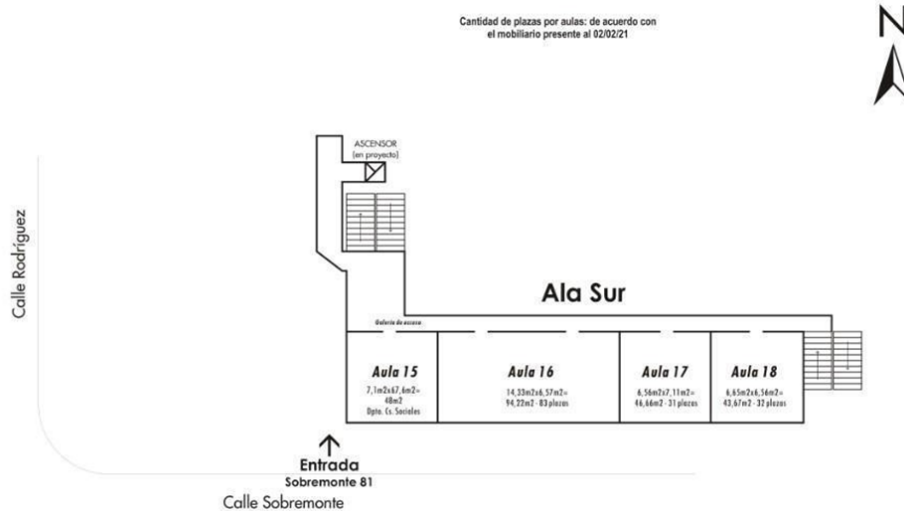


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

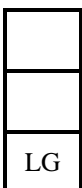


02) Croquis 2º piso



Aulas a utilizar en este contexto

AULAS	Capacidad Real	Capacidad al 30%
ESTE	80 plazas	24 plazas
OESTE	80	24
16	83	25
17	31	9
18	32	10
19	127	38
23	60	18



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



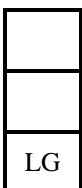
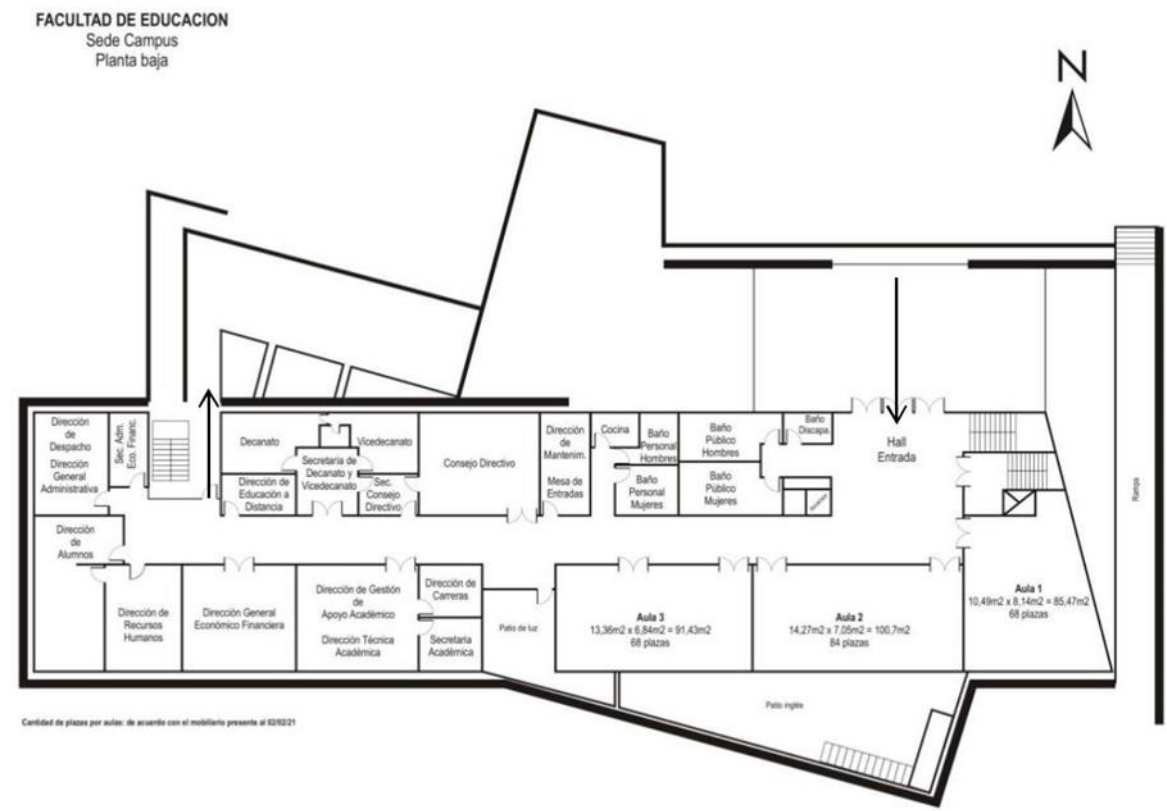
25	60	18
26	60	18
27	130	39

SEDE CAMPUS

Ingreso y Salida

El ingreso será por la puerta de ingreso principal donde estará el control. La salida será por la puerta noreste como indica el plano para evitar cruces y garantizar el distanciamiento.

Plano de circulación

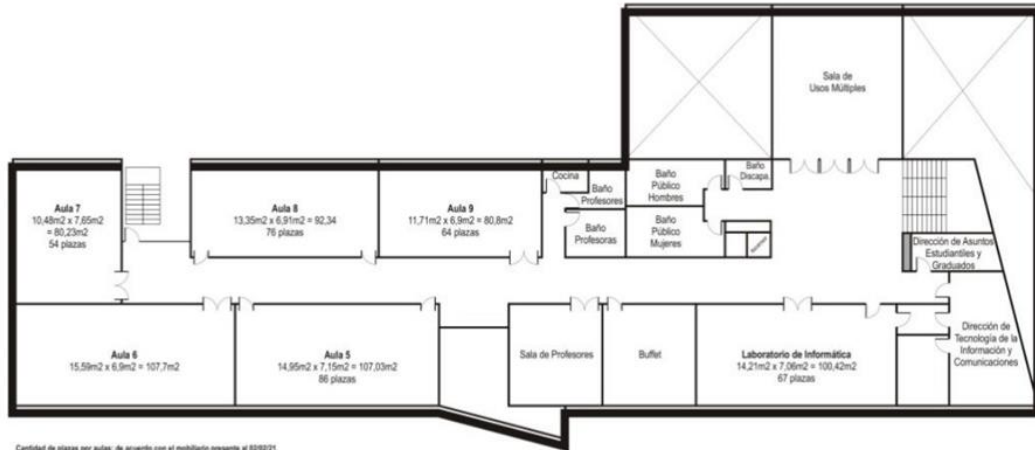


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

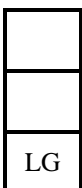
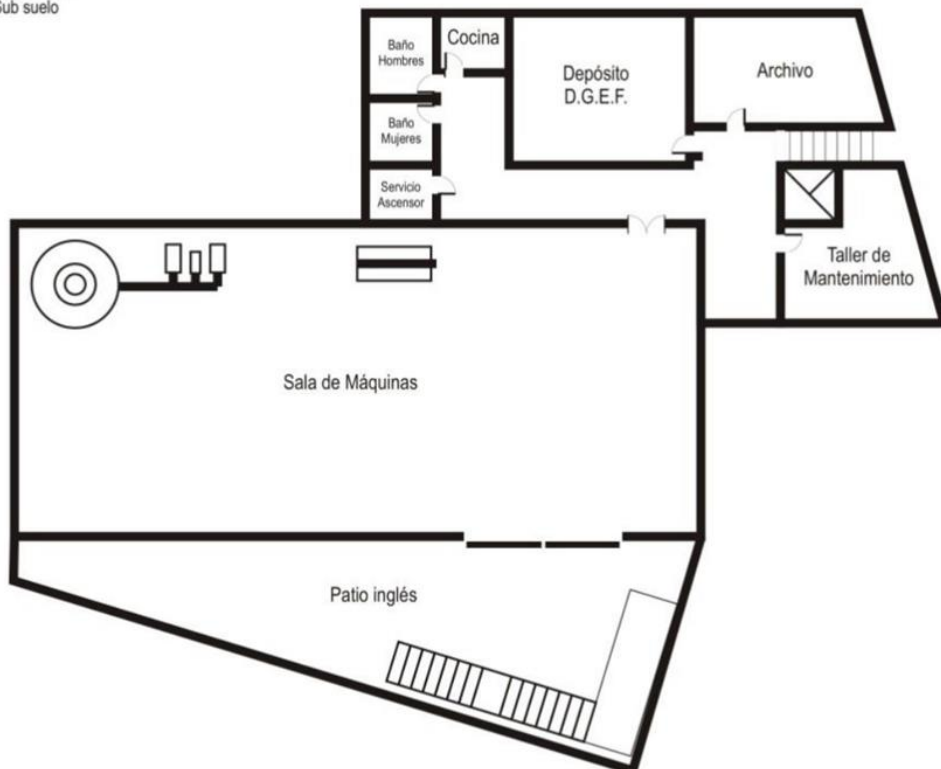


FACULTAD DE EDUCACION
Sede Campus
1er. Piso



Cantidad de plazas por aulas: de acuerdo con el mobiliario presente al 03/02/21

FACULTAD DE EDUCACION
Sede Campus
Sub suelo



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

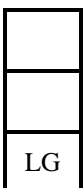
Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Aulas a utilizar en este contexto

AULAS	Capacidad Real	Capacidad al 30%
1	68 plazas	20 plazas
2	84	25
3	68	20
5	86	26
6	90	27
7	54	16
8	76	23
9	64	19
SUM	64	19

SE TOMAN LAS PLANILLAS DE SEGUIMIENTO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE INGRESO, ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS DE LA UNCUYO.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



PLANILLA DE REGISTRO DE INGRESO

Fecha	Hora	NOMBRE Y APELLIDO	Condición (Docente, no docente, proveedor, etc.)	Temperatura corporal	Manifiesta síntomas de covid? Si/No	
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No
					Si	No

Firma y aclaración del personal de control

.....

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



PLANILLA DE REGISTRO DE LIMPIEZA

Fecha	Hora	Lugar o sector	Limpieza		Desinfección		Forma de aplicación	Responsable	firma
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			
			Si	No	Si	No			

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD INICIO 2021

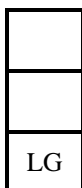
INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto para el retorno gradual a la presencialidad toma como referencia la Resolución N° 280/2020 CS. "Documento conjunto de posicionamiento para la vuelta a las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo. Explicita la necesidad de generar una "...propuesta conjunta para el retorno a las actividades presenciales...", "...que la Unidades académicas y Dependencias puedan abrir y permanecer abiertas, siempre en un formato de etapas graduales y claramente definidas ..." y "...que contemple el análisis, los indicadores y los procedimientos que surjan de una mirada integral de todos los claustros, así como los criterios comunes y específicos que definan la esencialidad de las actividades para cada dependencia...".

Se considera además, lo señalado por el Consejo Federal de Educación CFE en reunión del 8 diciembre 2020, a través de un conjunto de premisas: "...cada jurisdicción promoverá el regreso parcial, progresivo y escalonado, la presencialidad será limitada y deberá observar rigurosamente los protocolos, estas decisiones serán dinámicas y estarán claramente sujetas a la marcha de la pandemia, tener procedimientos detallados sobre cómo actuar ante un caso de COVID sospechoso o declarado en las dependencias, abordar estrategias para aquellos estudiantes, egresados, docentes y no docentes con factores de riesgo que no puedan asistir de manera presencial, entre otros..."

La Resolución N° 280/2020 CS indica que todas las actividades que puedan garantizarse en la virtualidad, deben continuar de esa manera, hasta que la circulación viral disminuya considerablemente o exista la disponibilidad de la vacuna. Estas dos últimas condiciones estarán sujetas a lo que se disponga en el marco del Comité Epidemiológico de la Universidad y las indicaciones desde el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza. Por ello se sostendrá una propuesta mixta que podrá incrementar la opción de virtualidad y/o presencialidad en función a la evolución de la pandemia y las condiciones para enfrentarla; que facilite el acceso, permanencia y egreso en la Facultad.

El retorno gradual a la presencialidad 2021, refiere a un regreso escalonado y progresivo acorde a la situación epidemiológica que atraviese la provincia a causa de la pandemia



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



SARS-CoV-2-(COVID-19) de acuerdo con los lineamientos del Comité de Prevención Epidemiológico ampliado de la UNCuyo.

Pretende recuperar experiencias de presencialidad bajo el cuidado y control para evitar contagios y actuar correctamente ante la detección de enfermos de SARS-CoV-2.

El valor de la presencialidad es único e irremplazable, pero el peligro ante el contagio del virus se mantiene por lo cual, se torna preocupante el traslado y permanencia de estudiantes, profesores y personal en espacios físicos compartidos.

La presente propuesta considera factible el inicio y continuidad de las actividades presenciales, así como la suspensión y reinicio si tuviesen que implementarse. La Resolución N° 280/2020 CS plantea que “Los parámetros que definen el inicio, continuidad, suspensión y reinicio de las actividades presenciales, obedecen a variables de diferente índole: a) situación epidemiológica provincial, b) casos positivos y contactos estrechos de trabajadores y estudiantes, c) posibilidad de garantizar las actividades según Protocolo...”

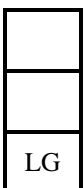
Este proyecto contiene etapas graduales atendiendo a la Institución con sus estudiantes, docentes, personal no docente, egresados/as, sus familias y todos los/as miembros de la comunidad en general.

La presente propuesta está sujeta a modificaciones establecidas por la gestión en consonancia con las disposiciones vigentes (suspender o incorporar actividades académicas) y adaptaciones (cambios de fechas, número de días, número de docentes, de estudiantes y personal) en virtud al requerimiento de actividades académicas y a la evolución de la pandemia. Queda sujeta a la aprobación del Comité Epidemiológico ampliado de la UNCuyo.

La institución tiene el objetivo de aportar una organización respecto a la presencialidad que colabore a reducir posibilidades de contagio entre las personas que asistan a la Facultad y colaborar para la reducción de la pandemia en la provincia, asegurando el acceso a clases presenciales.

SISTEMA VIRTUAL CON INCREMENTO DE LA PRESENCIALIDAD

El objetivo de la presente propuesta es proyectar un sistema mixto de presencialidad y virtualidad para clases, consultas, evaluaciones e interacciones. En cada etapa se atenderá



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



a lo estipulado en el esquema de retorno a la presencialidad, explicitado en el presente proyecto.

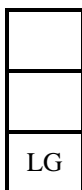
Para el ciclo 2021 la Facultad de Educación ha previsto la instancia de talleres de análisis, discusión e implementación de la Educación Bimodal. En este sentido se propiciarán espacios para capacitación en la elaboración de recursos didácticos en entornos digitales.

PRECISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN

Los espacios curriculares con formato Taller que requieran de presencialidad y resulte indispensable la asistencia al edificio, también alternarán con clases virtuales, en consecuencia, no habrá espacios con una presencialidad total (100%) y sí habrá espacios con un 100% de virtualidad.

Atendiendo a las modalidades de los distintos espacios curriculares conforme al Plan de Estudio: asignatura teórica - teórica aplicada - taller/laboratorio y práctica supervisada, se implementará una distribución de horarios y lugar físico para los espacios curriculares que respondan a los criterios establecidos por secretaría académica, acordes a las normativas vigentes, para la presencialidad, y que se detallan a continuación:

Tipo de Espacio	TEÓRICA	TEÓRICA APLICADA	TALLER/LABORATORIO		PRÁCTICA SUPERVISADA	
			Máximo	Obligatoriedad	Mínimo	Máximo
Presencialidad/virtualidad	100% virtualidad		TALLERES 12 hs. totales (para el estudiante) en el cuatrimestre distribuido cada 15 días, con la opción del 100% de virtualidad. (Atendiendo a la evaluación edilicia realizada por el CSeH y las posibilidades institucionales)	PRÁCTICAS (1° a 3°) 12 hs. totales (para el estudiante) por cuatrimestre distribuido cada 15 días	(Taller de reflexión) 20%	(Taller de reflexión) 50%



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Si bien la Resolución 280/2020 CS contempla la necesidad de presencialidad a los estudiantes de 3° y 4°, se considera importante atender a los estudiantes de 2° año 2021 no accedieron a la presencialidad durante el año 2020, al igual que los ingresantes 2021, siempre respetando los espacios curriculares establecidos en el cuadro anterior.

Las mesas de exámenes y horas de consulta durante el primer cuatrimestre se realizarán bajo las mismas condiciones del año 2020 (virtual). A partir del inicio del 1° cuatrimestre 2021, las horas de consulta seguirán siendo virtuales con la obligación de, al menos, una hora semanal sincrónica.

El inicio de clases para el ciclo 2021 fue fijado por calendario académico para el 29 de marzo para todos los años de Profesorados, Licenciatura, Tecnicatura y Ciclo de profesorado. A partir de esa fecha se implementará el regreso escalonado y progresivo que será especificado en un cronograma preciso y siempre dependiendo de la situación sanitaria de contexto.

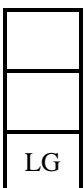
Este cronograma con días y horarios para cada espacio curricular en aulas específicas y sobre todo con un número específico de estudiantes, se implementará bajo la supervisión de Secretaría Académica.

Al tratarse de un esquema progresivo de presencialidad física, los y las docentes deberán planificar el desarrollo de las clases de forma virtual o bimodal, dependiendo de las posibilidades.

Deben considerarse y respetar las condiciones de los grupos de riesgo de estudiantes, profesores y personal en general. Para ello se implementarán estrategias de articulación para quienes no puedan asistir a actividades de clases planificadas presenciales.

Atento a lo estipulado por Resolución N° 280/2020 CS "...será necesario considerar las situaciones diversas con criterios uniformes..." y "Desarrollar acciones y estrategias de articulación de formatos mixtos y de continuidad pedagógica no presencial para quienes no puedan asistir a la institución educativa...", deberán generarse actividades de reemplazo para no perjudicar su situación académica.

Es indispensable identificar grupos de riesgo y "desarrollar acciones y estrategias de articulación de formatos mixtos, y de continuidad pedagógica no presencial para quienes no puedan asistir a la institución educativa, como también para aquellos agentes que por su



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



condición de riesgo requieran continuar con el teletrabajo, propiciando condiciones de equidad”.

En cuanto a docentes y personal de apoyo, considerados como grupos de riesgo según normativas vigentes, se eximirá de la presencialidad y realizarán sus actividades en la virtualidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS

Ambos edificios se encuentran bajo condiciones de higiene y seguridad, acorde a los protocolos establecidos.

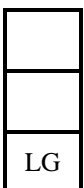
Se capacitará y asesorará adecuadamente a estudiantes y al personal docente y no docente acerca de los protocolos y de las distintas normativas sobre la temática.

Se considerará como indicaciones a seguir a un conjunto de indicaciones precisas de higiene y seguridad para ingresar, permanecer y salir del edificio. Para ello se difundirán las medidas de prevención adecuadas por los distintos medios que cuenta la Facultad. Acompañará señalética precisa con medidas básicas en cada aula y en cada espacio institucional.

Respecto al asesoramiento y capacitación, se trata de la información que deben poseer no solo las autoridades y personal responsable ante casos de atención, derivación y consulta por el virus; sino todos los miembros de la comunidad educativa de la FED.

INDICADORES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA FED

Con el propósito de organizar el retorno a las actividades presenciales acorde a la situación epidemiológica de la provincia, se detallan las distintas actividades posibles en función a la etapa en la que nos encontremos.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ESQUEMA POR ETAPAS DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

DISPO ETAPA 1

ACTIVIDADES ESENCIALES

Uso instalaciones por wifi y computadoras y espacios para estudiar en burbujas de 10 estudiantes.

Entrega de documentación final.

Estudiantes con dificultades de conectividad, dispositivo y/o espacio personal que necesitan asistir a las instalaciones de la Facultad.

Egresados con turnos para retiro de documentación.

INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Con Protocolo aprobado.

Sede campus.

NÚMERO DE ASISTENTES

En modo burbuja de no más de 10 personas.

PERSONAL DISPONIBLE PARA LA TAREA

Solo personal no docente: uno para control de laboratorio, por horario y rotativo cada 15 días y uno para entrega de documentación.

PROTOCOLO APROBADO

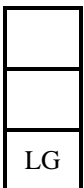
Sí.

RECURSOS ECONÓMICOS DISPONIBLES

Sí.

PLAN ALTERNATIVO

Sí, rotación de personal cada 15 días o si surgen situaciones de contagio. Liberación de



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



obligatoriedad del personal de riesgo.

REFERENTE POR DEPENDENCIA

Sí.

DISPO ETAPA 2

ACTIVIDADES ESENCIALES

Uso instalaciones por wifi y computadoras y espacios para estudiar (máximo 20 personas)

Actividad administrativa reducida

Asistencia a Instituciones del medio para Prácticas, Praxis

Estudiantes de todos los años que requieran acreditan actividades prácticas en contextos exclusivamente presenciales, dentro y fuera de la Facultad.

Estudiantes con dificultades de conectividad, dispositivo y/o espacio personal que necesitan asistir a las instalaciones de la Facultad.

Egresados con turnos para retiro de documentación.

INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Con Protocolo aprobado Sí. Dos sedes

NÚMERO DE ASISTENTES

En modo burbuja, no más de 80 personas por sede.

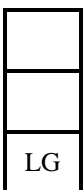
PERSONAL DISPONIBLE PARA LA TAREA

Personal no docente para control de laboratorio, por horario y rotativo cada 15 días, para entrega de documentación y para garantizar el desarrollo de las actividades programadas.

Personal docente para garantizar las prácticas.

PROTOCOLO APROBADO

Sí.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RECURSOS ECONÓMICOS DISPONIBLES

Sí.

PLAN ALTERNATIVO

Sí, rotación de personal cada 15 días o si surgen situaciones de contagio. Liberación de obligatoriedad del personal de riesgo.

REFERENTE POR DEPENDENCIA

Sí.

DISPO ETAPA 3

ACTIVIDADES ESENCIALES

Uso instalaciones por wifi y computadoras y espacios para estudiar

Dictado de clases presenciales combinadas con clases virtuales, según tipo de espacio curricular, en un porcentaje mínimo acorde a las posibilidades edilicias

Asistencia a Instituciones del medio para Prácticas, Praxis

Actividad administrativa reducida

Mesas de exámenes distribuidas en las 2 sedes y en horarios diferenciados, asistentes acordes a las capacidades edilicias, no más del 30% de la capacidad por aula

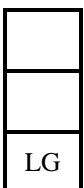
Estudiantes de todos los años que requieran acreditan actividades prácticas en contextos exclusivamente presenciales, dentro y fuera de la Facultad.

Estudiantes de todos los años que cursen espacios curriculares con formato taller/laboratorio y prácticas, distribuidos que no superen el 30% de la capacidad de las aulas, con un cursado reducido según protocolo.

Estudiantes con dificultades de conectividad, dispositivo y/o espacio personal que necesitan asistir a las instalaciones de la Facultad.

Actividad administrativa presencial para actividades esenciales, sin atención al público.

Estudiantes y docentes afectados a los turnos de exámenes.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Con Protocolo aprobado. Sí. Dos sedes.

NÚMERO DE ASISTENTES

Atendiendo al 30% de la capacidad de las aulas, no superior a 80.

PERSONAL DISPONIBLE PARA LA TAREA

Personal no docente para control de laboratorio, por horario y rotativo cada 15 días, para entrega de documentación y para garantizar el desarrollo de las actividades programadas.

Personal docente para garantizar las prácticas y mesas.

PROTOCOLO APROBADO

Sí.

RECURSOS ECONÓMICOS DISPONIBLES

Sí.

PLAN ALTERNATIVO

Sí, rotación de personal cada 15 días o si surgen situaciones de contagio. Liberación de obligatoriedad del personal de riesgo.

REFERENTE POR DEPENDENCIA

Sí.

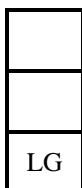
DISPO ETAPA 4

ACTIVIDADES ESENCIALES

Uso instalaciones por wifi y computadoras y espacios para estudiar

Atención en horas de consulta presenciales 50%, resto virtual

Dictado de clases presenciales combinadas con clases virtuales 50% c/u



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Mesas de exámenes presenciales

Actividad administrativa presencial reducida

Asistencia a Instituciones del medio para Prácticas, Praxis

Estudiantes de todos los años que requieran acreditan actividades prácticas en contextos exclusivamente presenciales, dentro y fuera de la Facultad.

Estudiantes de todos los años que cursen espacios curriculares, distribuidos que no superen el 50% de la capacidad de las aulas, con un cursado reducido según protocolo.

Estudiantes con dificultades de conectividad, dispositivo y/o espacio personal que necesitan asistir a las instalaciones de la Facultad.

Actividad administrativa presencial para actividades esenciales. Estudiantes y docentes afectados a los turnos de exámenes.

Estudiantes y docentes afectados a los horarios de consulta al 50%.

INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Con Protocolo aprobado

Sí. Dos sedes

NÚMERO DE ASISTENTES

Atendiendo al 30% de la capacidad de las aulas.

PERSONAL DISPONIBLE PARA LA TAREA

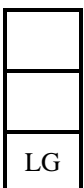
Personal no docente para control de laboratorio, por horario y rotativo cada 15 días, para atención al público y para garantizar el desarrollo de las actividades programadas. Personal docente para garantizar las prácticas y mesas.

PROTOCOLO APROBADO

Sí.

RECURSOS ECONÓMICOS DISPONIBLES

Sí.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

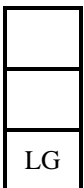


PLAN ALTERNATIVO

Sí, rotación de personal si surgen situaciones de contagio. Liberación de obligatoriedad del personal de riesgo.

REFERENTE POR DEPENDENCIA

Sí.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo